

REPUESTOS SERCA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

REPUESTOS SERCA, S. L.
Sociedad unipersonal
FACASER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de socios de las mercantiles Repuestos Serca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Facaser, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la escisión total de Repuestos Serca, Sociedad Limitada, que se disolverá y extinguirá, transmitiendo su patrimonio en favor de dos sociedades, una de nueva creación, con denominación social Repuestos Serca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y otra ya existente, con denominación Facaser, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 19 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad extinguida por cuenta de las sociedades beneficiarias el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Alicante, a 17 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Repuestos Serca, Sociedad Limitada Unipersonal, y Facaser, Sociedad Limitada Unipersonal. Firmado: Cayetano Serna Zaplana.—45.416.

y 3.^a 26-7-2006

RIBERAS DEL URUMEA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA ICHASO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales y universales de las sociedades «Riberas del Urumea, S.L.» e «Inmobiliaria Ichaso, S.L.», celebradas todas ellas el 23 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, previo informe de los Administradores, la fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Riberas del Urumea, S.L.» de la mercantil «Inmobiliaria Ichaso, S.L.», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2006, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, y al proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Riberas del Urumea, S.L., Doña María-Elena Goicoechea Amas.—46.048.

1.^a 26-7-2006

SABADELL ASEGURADORA,
COMPañÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS, S. A.
(Entidad absorbente)

SABADELL MUTUAL,
MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL
A PRIMA FIXA I A PRIMA VARIABLE
(Entidad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima y a la Asamblea General de Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable, celebradas ambas el 28 de junio de 2006, en el Gran Hotel Verdi, sito en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, número 62, los Accionistas y Mutualistas de las referidas entidades acordaron la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable por Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima. En consecuencia, Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, adquiere en bloque, con sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Entidad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas Entidades, cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Derecho de información y oposición. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, mutualistas y a los acreedores de las Entidades que son parte en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas Entidades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 apartado 1 letra c) del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y el artículo 9 apartado 4.1 letra c) del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, del Departament de Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya se concede el plazo de un mes para que los mutualistas y accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo de fusión.

Sabadell (Barcelona), 5 de julio de 2006.—Don Joan Corominas Guerní y don Ricard Soler Izard, Presidentes de los Consejos de Administración de la Entidad Absorbente y Absorbida, respectivamente.—44.851.

y 3.^a 26-7-2006

SAGUM, S. L.
(Sociedad absorbente)

HOLDINA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Junta General Universal Ordinaria de Sagum, Sociedad Limitada y la Junta General Universal Extraordinaria de Holdina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el 30 de junio de 2006, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por Sagum, Sociedad Limitada de la sociedad Holdina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal con disolución sin liquidación de la absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2006 y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad ab-

sorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2006.—La Administradora Única de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, doña Pilar Umbert Millet.—45.374.

y 3.^a 26-7-2006

SANATORIO QUIRÚRGICO
MODELO, S. L.
(Sociedad absorbente)

CENTRO MATERNO INFANTIL
NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades celebradas el 29 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Sanatorio Quirúrgico Modelo, S.L. de Centro Materno Infantil Nuestra Señora de Belén, S.L., mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 29 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Sanatorio Quirúrgico Modelo, S.L., don Ramón Cobián Varela y el Administrador único de Centro Materno Infantil Nuestra Señora de Belén, S.L., don Juan Carlos Rodríguez Cebrián, en representación de Inversiones Saona, S.L.—44.687.

y 3.^a 26-7-2006

SANTANDER INTERNATIONAL
DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA,
UNIPERSONAL

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 56 Julio 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias Serie 56 por importe nominal de diez millones (10.000.000) de dólares USA que corresponden a un total de cien (100) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares USA de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 21 de julio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 100 por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 1 de agosto de 2006.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés que se determinará para cada período de intereses como el resultante de multiplicar un tipo fijo del 4,50 por ciento anual por la variación de la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso Colombiano y por la variación Peso Colombiano/Dólar USA desde el 1 de agosto de 2006 (incluida dicha fecha), hasta el 1 de agosto de 2011 (excluida dicha fecha), pagaderos los días 1 de agosto de cada año comprendido entre las dos fechas mencionadas, de acuerdo con lo que detalla en la correspondiente escritura de emisión.

El tipo de interés aplicable a las Obligaciones será determinado por el Agente de Determinación sobre la base del mencionado tipo de interés fijo del 4,50 por ciento, la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso colombiano, tal como se fija por el Banco Central de la República de Colombia y el tipo de cambio Peso Colombiano /Dólar USA tal como éste se publica por la Superintendencia Bancaria Colombiana.

Los términos precisos sobre fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por el importe resultante de multiplicar su valor nominal por la variación de la relación de cambio Unidad de Valor Real/Peso Colombiano y por la variación del tipo de cambio Peso Colombiano/dólar USA en la fecha de vencimiento final, es decir el 1 de agosto de 2011. Esto implica que el importe resultante de la amortización puede ser inferior al importe nominal en función del valor de los factores (que pueden resultar inferior a la unidad) por los que dicho importe nominal se multiplica.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: BSN Portugal.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 25 de julio de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—46.442.

SERVICIO AGRÍCOLA SERAGRI, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal celebrada el día 16 de diciembre del 2003 ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.673,30
Total activo	2.673,30
Pasivo:	
Capital Social	601,01
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-291,49
Pérdidas y Ganancias	-40,27
Socios y administradores	2.404,05
Total pasivo	2.673,30

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 2003. El Liquidador, Jaime Juan O'shanahan.—46.060.

SOS CUÉTARA, S. A.
(Sociedad absorbente)

SILOS DEL PUERTO DE MÁLAGA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Ac-

cionistas de Sos Cuétara, Sociedad Anónima, y el Socio Único de Silos del Puerto de Málaga, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de esta última compañía, acordó por unanimidad y decidió, respectivamente, en fecha 26 de junio de 2006 la fusión de ambas compañías mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos a la absorbente, que queda subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de aquélla; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2006.—El Consejero Delegado de las sociedades fusionadas, don Raúl-Jaime Salazar Bello.—45.768. 2.ª 26-7-2006

TALLERES MAIZTEGUI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

METAL HEMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales de «Talleres Maiztegui, Sociedad Limitada», y de «Metal Hema, Sociedad Limitada», acordaron el día 28 de junio de 2006, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión y el informe redactados y suscritos por sus respectivos órganos de administración en fecha 28 de junio de 2006, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Narón (A Coruña), 28 de junio de 2006.—Pedro Maiztegui León, en su condición de Administrador único de las sociedades fusionadas.—44.986. y 3.ª 26-7-2006

TESSERA COMUNICACIÓN, S. L.

(En liquidación)

La liquidadora de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de agosto de 2006, a las catorce horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Cea Bermúdez, n.º 14, 3.º, 28003 Madrid, o en segunda convocatoria el día 17 de agosto, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación.
Segundo.—Determinación del haber repartible.
Tercero.—Adjudicación y reparto del haber social.
Cuarto.—Aprobación del acta.

En función de lo dispuesto en la Ley se comunica a los señores accionistas que podrán obtener y examinar en el domicilio social toda la información necesaria sobre los acuerdos que habrá que deliberar y votar la Junta de accionistas.

Madrid, 21 de julio de 2006.—Margarita Tudela Solano, Liquidadora.—46.055.

TURISFUER, S. L.
(Sociedad absorbente)

PROTUR-CANARIAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de Socios de las Compañías mercantiles «Turisfuer, Sociedad Limitada», y «Protur-Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el 26 de junio de 2006, se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de la mercantil «Protur-Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Turisfuer, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles. Así mismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados al 31 de diciembre de 2005. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades el pasado 28 de marzo de 2006, y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Burgos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, será la de la elevación a público del acuerdo de fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Legutiano (Álava), 18 de julio de 2006.—El Administrador único de «Turisfuer, Sociedad Limitada» y «Protur-Canarias, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», don Eutimio Ortega Rodríguez.—45.783.

2.ª 26-7-2006

UNITED SURGICAL PARTNERS EUROPE, S. L.
Unipersonal

UNITED SURGICAL PARTNERS BARCELONA, S. L.
Unipersonal

(Absorbidas)

USPE MEDICAL INVESTMENT, S. A.
(Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las referidas Sociedades, han decidido en